INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 6/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.026

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación, de Ofertas designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de septiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Óscar Orué Ortíz : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres; c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de julio de 2019, se procede a la apertura de los sobres ofertados conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi	**Gs. 1.074.650.-**
Guido Enrique Caballero González	**Gs. 827.730.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: "*La empresa **Centro de Lubricación y Lavadero Mathi,** deja constancia en acta: Que el lavadero del señor Guido Caballero, no se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, está fuera del rango del kilómetro requerido por la convocante*".

Con relación a dicha observación, este Comité procederá a su análisis y estudio, según el orden de evaluación de las ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ RUC: 726763-0	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA RUC: 3694641-9
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].	Cumple (Fojas 1 al 3)	Cumple (Fojas 4 al 6)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	Cumple (Foja 5)	Cumple SIPE N° 1559068

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 6/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.026

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		(Foja 1)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Foja 14)	Cumple SIPE N° 1559068 (Foja 1)
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada de poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. (3% del monto Máximo)	Cumple (Foja 4)	Cumple (Fojas 2 y 3)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir cuanto sigue:

Que los oferentes, **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ Y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA.**, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En respuesta a la observación realizada en el Acta de Apertura de ofertas, por el Oferente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA:** La Carta de Invitación Estándar en su **Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos"** en la sección, "Condiciones Generales del lugar donde se prestarán los servicios"; establece que el Local debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción hasta un máximo de 5 Km. de la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esq. Mcal López).

En la oferta presentada por el Oferente **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ** en su folio 8, se visualiza la ubicación del lavadero, constatándose de esta manera que el mismo se encuentra a 7.8 Km. de la sede de resguardo de los vehículos, por la cual no cumple con el requisito establecido en el Anexo C citado precedentemente, por lo que esté Comité considera pertinente rechazar dicha oferta presentada por **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ** por no ajustarse en las Especiaciones Técnicas de la Carta de Invitación Estándar y a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Art. 58, que describe *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones. La determinación por parte del convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos****, sin desviación, reserva u omisiones significativas…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante… ".*

Margen de Preferencia

Por Nota DAAF/CPEO Nº 108/2019, remitida por correo electrónico al Oferente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**, fue requerido lo siguiente:

1. *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*
2. *Fotocopias del registro de conducir vigente de todo el plantel de operarios de la contratista.*

En fecha 02 de agosto del 2019, el oferente presenta los documentos correspondientes al punto 2. No así el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se elabora el cuadro de la oferta cuyo de

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 6/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.026

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**	**Gs. 1.074.650.-**

Considerando el comparativo de los precios ofertados por **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA** con relación al precio referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango permitido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, ver Anexo 1.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**, presentada por el oferente, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación Estándar, numeral 20, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES-PERSONAS FISICAS	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA RUC: 3694641-9
Constancia de inscripción en el RUC o Estatuto de Constitución que demuestre contar con la antigüedad mínima de **2 años** en el mercado de servicio de lavado y engrase.	Cumple (Fojas 16 al 17)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (Foja 13)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (Foja 14)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE N° 1559068 (Foja 1)
Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura adecuada para realizar la prestación de los servicios de lavado y engrase de vehículos como lo establece las Condiciones Generales del Lugar donde se prestarán los servicios. Adjuntar el croquis de ubicación.	Cumple (Foja 10)
Fotocopias del registro de conducir vigente de todo el plantel de operarios de la contratista.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 108/2019
Declaración Jurada del listado de personal que realizará las tareas, donde consigne nombre y apellido, numero de cedula de identidad, antigüedad en la empresa, indicando un encargado responsable del grupo de operarios y de los trabajos, quien oficiará de nexo con la CONTRATANTE.	Cumple (Foja 7)
Declaración Jurada que serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Contratante.	Cumple (Foja 9)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 6/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.026

Copias de facturaciones que demuestren la experiencia en el servicio de lavado y engrase a entidades públicas y/o privadas, por un monto mínimo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente contratación, en el periodo (2015-2016). Podrán presentar la cantidad de facturaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en dicho periodo.	Cumple (Fojas 23 al 28)
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	Cumple (Fojas 29 al 34)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No cumple

Cabe mencionar, que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3.726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE los cuales fueron impresas y obran en la carpeta administrativa, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de la capacidad financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm. 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**; constatándose lo siguiente:

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA						
Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2016	2017	2018			
Índice de Eficiencia						NO CUMPLE
Ingreso	147.438.054	226.715.940	298.458.740			
Egreso	178.943.706	298.093.162	355.082.658			
Índice	**0,82**	**0,76**	**0,84**	**2,425**	**0,81**	

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Tras la verificación en dicho cuadro, se verifica que **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA,** no cumple con la capacidad financiera exigida en la Carta de Invitación Estándar.

Por lo expuesto este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI DE LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA,** por no ajustarse en el índice de eficiencia del Anexo A de la Carta de Invitación Estándar y a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Art. 58, que describe *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones. La determinación por parte del convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos****, sin desviación, reserva u omisiones significativas…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…".*

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

Declarar Desierto *el llamado para el* **"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 362.026"** *conforme a lo previsto en el Artículo 30, de la Ley*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 6/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.026

2.051/03 *"De Contrataciones Públicas", Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Finalmente, en fecha 8 de agosto del 2019, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa.

Rocío Brizuela
Representante del Viceministro
de Tributación.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Óscar A. Orué Ortiz
Titular de la Dirección de Apoyo y
de Administración y Finanzas